15.509 M/910. Pasar éste expediente al Abogado Asesor para que informe respecto de lo expuesto por la Contaduría á fs 12 del mismo, sobre cumplimiento de la Ley 4223.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.

Pastor Lacasa

[firma]

Sesión 91.-

Sr Presidente Ausente con aviso.

Día 24 de Octubre de 1912.-

En Buenos Aires á los veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos doce, siendo las cinco y treinta p.m. reunidos los vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó

en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, dispo=niendo:

4190 E. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia elevada por la Profesora de Francés de la escuela Normal de Concordia Sta Lydia A. Dupuis, y nombrar en su reemplazo, provisionalmente al Sr Joaquín O=laran.

2740 S. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Acordar el beneficio de una beca de $ 50 m/n en la escuela Nor=mal Regional de San Luis, á los alum=nos de la misma, Srs Oscar Herrera, Ramón Gil Aguilar, Ramón Mansi=lla, A. Custodio Sosa, Julio Ey. Santillán, Segundo Fernández, Juan Alfredo Sosa, J. Luis Lépori, Juan B. González, Nicolás Gatica, Jesús Ga=lica, Cirilo Morales y Perfecto Fer=nández, cuyas solicitudes reunen los requisitos reglamentarios.-

2817 R. No hacer lugar á la autorización que solicita la ex-alumna de 4º año de la escuela Normal de Profeso=ras nº 3 de la Capital, Sta Julia Regaz=ni para rendir exámen de Psicolo=gía, materia en la cual resultó aplazada en 1910.-

6876	B/911	Volver éste expediente á la Dirección de la escuela Normal del Tandil para que tome en cuenta lo informado por Estadística con respecto al ex-profesor de ese Establecimiento Sr. Manuel R. Agüero y proponga en consecuencia, las medidas que creyere oportunas.-
3777.	A.	Archivar éste expediente, en razon de no aparecer los graves cargos que por dos veces ha ofrecido concretár el Sr. Juan A. Aguirre contra el Sr. Director de la Escuela Normal Regional de Resistencia.-
4287	B.	Ordenar á Estadística tome nota de la inscripción de alumnos, distribución del personal docente y horario con que se han iniciado las clases en la Escuela Normal de Quilmes.-
		2°.- No hacer lugar á la autorización que solicitá el Sr. Director de la referida escuela, para continuar inscribiendo alumnos, dados el poco tiempo que falta pára la clausura de las clases.-
1242	C.	Volver éste expediente al Sr. Director de la escuela Normal de Mercedes (Corrientes) para que aclare las contradicciones que existen entre los datos que figuran en la nota de 17 de Septiembre ppdo y las

consignados en planillas estadísticas, llamándole su atención hacia la irregularidad mencionada.-

3860 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Rio Cuarto, para que, únicamente, dé el nombre de "Florentino Ameghino" á una de las aulas de esa escuela, y coloque, si le place, el retrato del Sr. Alejandro Roca en el despacho de dicha Dirección.-

11.910 10° De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Trasladar al actual Director de la escuela infantil n° 20 del C. Escolar 10° Sr. Atanasio Rodriguez, á la escuela elemental de reciente creación y que funcionará en el local, calle Pringles 1377, debiendo hacerse efectiva ésta medida al comenzar el curso escolar próximo.-

2°.- Nombrar para la vacante que dejará el Sr. Rodriguez en la escuela n° 20 al M. N. Sr. Gerardo Frías.-

11.533 C. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar

pagar á la orden del Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Santa-Fé, Don Flavio Castellanos la suma de dos mil pesos m/n ($2.000 m/n) que se le acuerda para refuerzo de la partida que tiene asignada para "Gastos Varios"; debiendo imputarse éste pago á la Ley nº 8390.-

11.218 B. No hacer lugar al reconocimiento de servicios que solicita la Inspección General de Provincias á favor de la maestra encargada de la Dirección de la escuela nº 2 de Buenos-Aires, Srta María A. A. de del Valle.-

11.286 C. Aprobar las rendiciones de cuentas de los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Agosto ppdo.

Mandar pagar con imputación á la Ley 8390, á la orden de los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias que á continuación se indica las siguientes sumas, que se les acuerda como refuerzo de la partida asignada para "Gastos Varios".-

11.534 C. Al Inspector de Salta don Vicente Palma, dos mil pesos m/n ($2.000 m/n).

11.446 C. Al Inspector de Buenos Aires, don Francisco F. Fernández, mil ciento veinticuatro pesos con diez y siete

centavos m/n ($ 1.124.17 m/n).

1096 J. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, la suma de cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos con veinte y tres centavos moneda nacional ($ 46.742.23 m/n) importe del saldo del 1er cuatrimestre y anticipo del segundo cuatrimestre de la subvención Nacional correspondiente al ejercicio del año en curso, debiendo imputarse éste gasto al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto General Vigente.

10.851 M. Mandar pagar á la orden de los Srs Maucci Hnos, la suma de mil doscientos treinta pesos m/n ($ 1.230 m/n) importe de 2.000 cajas de plumas de escribir adquiridas con destino á las escuelas de la Provincia de La Rioja; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 14 - Item 2 del Presupuesto General Vigente.

Mandar pagar con imputación al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de las Casas que á continuación se espresa, las siguientes sumas:

11.367 I A la Casa Franceschi y Cía, doscientos pesos m/n ($ 200 m/n) por

compostura de un piano de la escuela nº 1 del C. E. 1º.-

11.524 C. A la casa Franceschi y Cía, doscientos diez y nueve pesos con setenta centavos m/n ($ 219.70 m/n), por compostura de pianos de seis escuelas del C. Escolar 1º.-

10.508 L. A la Administración del diario "La Mañana", noventa y un pesos moneda nacional ($ 91 m/n) importe de 7 de publicaciones del aviso llamando á licitación para la provisión de muebles, útiles, etc á las escuelas dependientes del H. Consejo durante el año 1913.-

Mandar pagar, con la imputación correspondiente, de estricta conformidad con la Ley de Presupuesto Vigente, á la orden de las Empresas que se indican á continuación, las siguientes sumas.-

10.045 M. A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, setecientos dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 702.68 m/n), por pasajes.-

5854 F. A la Empresa del Ferro-Carril de Entre-Ríos, sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 62.47 m/n) por pasajes.-

5931	F.	A la Empresa del Ferro-Carril Nord-Este Argentino, ciento un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 101.75 m/n) por pasajes y fletes.-
5921	F.	A la Empresa del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, setecientos setenta pesos con setenta y nueve centavos m/n ($ 770.79 m/n) por pasajes y fletes.-
99.83	F/911	A la Empresa del Ferro-Carril del Sud, cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 432.53 m/n) por pasajes y fletes.-
8897	E.	Rectificar la resolución del 13 de Agosto ppdo, haciéndose constar que el nombramiento que por ella se otorgó á favor del Sr. Dionisio Poleri es de escribiente y no de auxiliar.-
11.360	E.	Nombrar portero de la Inspección Seccional de Entre-Rios á don Antonio López en reemplazo de don Dionisio Poleri que fué ascendido á Escribiente de la misma Inspección.-
2201	5°	Pasar á informe del Abogado Asesor Dr. del Campo, éste expediente, relativo á los cargos formulados por el Sr. Francisco P. Moreno contra los miembros del

C. Escolar 5°.-

12.141 I Ordenar á Estadística tome nota de las licencias concedidas por los Inspectores Seccionales, conforme con las atribuciones que les acuerda el Reglamento, y archivar éste expediente.-

12.144 C. No hacer lugar á la autorización que solicita el Cura Vicario de Grãl Paz - (Corrientes) para dar clase de religión y moral durante los días Sábado á los alumnos de las escuelas nacionales de aquel Departamento.-

3522 C/910. El Sr. Presidente presentó el siguiente mensaje, que se resolvió pasarlo á dictámen del Señor Abogado Asesor:

"Honorable Consejo":

V. H. contrató oportunamente y por licitación pública con el empresario don Pablo Boffa, la contrucción de dos edificios escolares en esta Capital: uno en el terreno sito en la esquina de las calles Rivadavia y Caracas jurisdicción del Consejo Escolar 12° y el otro en el terreno ubicado en la calle Güemes entre las de Alvarez y Araoz, en jurisdicción del C. Escolar 10°.-

Las obras de construcción eje-

cutadas bajo la inmediata direc=
ción del Arquitecto don Cárlos
Altgelt, han sido realizadas, co=
mo consta en los antecedentes agre=
gados, satisfactoriamente; y el H.
Consejo viene pagando su importe,
parcialmente, con arreglo á la
Ley de Obras Públicas, previo certifi=
cado espedido por el Arquitecto
y liquidación correspondiente
de Contaduría.-

Y así, correspondientes al edifi=
cio de las calles Rivadavia y Ca=
racas, V. H. ha mandado abonar
los doce certificados de obras ad=
juntos que importan la suma
doscientos diez y nueve mil cua=
trocientos cincuenta y un pesos
con ochenta y seis centavos m/n
($219.451.86 m/n) de los cuales se ha
abonado el importe de once certifi=
cados, ó sea la suma de doscientos
cuatro mil trescientos quince
pesos con setenta centavos mone=
da nacional ($204.315.70); no ha=
biendo sido posible abonar el duo=
décimo, por quince mil ciento
treinta y seis pesos con diez y seis
centavos m/n ($15.136.16 m/n), que
V. H. mandó pagar por resolución
de 8 de Junio ppdo, por no disponer
de fondos la cuenta "Recursos del

Consejo" á la que se mandó imputar el pago.-

Análoga cosa ocurre con el edificio de la calle Güemes, con respecto al cual V. H. mandó abonar en 7 de Septiembre ppdo á favor del empresario Boffa, la suma de treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos m/n ($37.374.48 m/n) importe de los certificados números 11 y 12 de obras ejecutadas, suma que no ha podido ser pagada por la misma razón antes expuestas.-

Ahora bien, la ley n° 7.101, de 20 de Septiembre de 1910, sobre impuesto á los Hipódromos, destina una parte del producido líquido del impuesto, por su artículo 3°, á la construcción de edificios escolares en el territorio de la Capital"

Por tál concepto ha ingresado al Tesoro Escolar hasta la fecha, la suma de Ochocientos veinte y nueve mil setecientos veintiun pesos con setenta y nueve centavos m/n ($829.721.79 m/n); la que se encuentra disponible en su totalidad y á la que, si el H. Consejo lo resuelve podría imputarse los citados pagos ordenados á favor del empresario Boffa y los

sucesivos provenientes de obras ejecutadas en los edificios de la calle Güemes y de Caracas y Rivadavia tratándose, como se trata, de edificación escolar en la Capital, con arreglo al artículo 3º de la Ley citada nº 7.101".-

10.092 R/910 Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para formular las observaciones que crea pertinentes al dictamen producido por el Sr. Asesor Letrado, por el que se aconseja se reconozcan las obras adicionales que efectuó el contratista don Cárlos Pelotto en el edificio escolar de Pringles.-

- - - - - - - - Se dió lectura de una nota del Sr. Cárlos Pelotto, reclamando el pago de las obras adicionales efectuadas por el mismo, en el edificio escolar de Pringles; resolviendose:

Dar entrada á dicha nota y agregarla á sus antecedentes.-

- - - - - - - - Conceder la autorización que solicita el director de la escuela Normal de Salta don Florentino M. Serrey para no concurrir á la escuela dos horas durante cinco días siempre que el cargo electivo que dice debe atender no sea renunciable.-

11.101 S Reservar hasta principios del curso escolar entrante, éste expediente

por el que el maestro á cargo de la dirección de la escuela n.º 36 de Santa Fé, Sr. J. Manuel Sueyro, solicita ser ascendido al puesto de Visitador de escuelas nacionales.-

10.600 C. Archivar éste expediente, en vista de hallarse debidamente justificada la causa por la cual el Visitador Sr. José Belisario Aguirre, no ha emitido su voto en las elecciones nacionales realizadas el 1º de Septiembre ppdo en la provincia de Córdoba.-

8071 S. Autorizar al C. E. 8º para que de su fondo de matrículas invierta hasta la suma de ciento veinte pesos m/n ($ 120 m/n) en el pago de jornales de los peones que se utilizarán en el arreglo de los jardines de la escuela n.º 3 de su dependencia.-

------ - Rectificar la resolución de 22 del corriente en el sentido de que el nombramiento de profesora de Ciencias y Letras con una cátedra de la escuela normal de Maestras N.º 6 de la Capital, debe considerarse extendido á favor de la Srā Dolores C. de Lima y nó Dolores C. de Lema como se ha expresado por error.-

6527 4º. Mantener la resolución de 26 de Septiembre, por la que se prorrogó

hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, conforme á las disposiciones reglamentarias, la licencia concedida en fecha 2 de Agosto último á la maestra de la escuela nº 14 del C. Escolar 4º doña María L. Moirano, y se dispuso al mismo tiempo que continuara en su reemplazo por igual término la Stā Juana Beauvinot.-

12.332 Oº. Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Abogado de la Repartición Dr García Torres, á favor del Procurador del H. Consejo, Sr Santiago López, y mandar pagar á favor de éste, la suma de ciento treinta y tres pesos m/n ($ 133 m/n) por su intervención en los asuntos que se detallan á fs 1 y 2 de éste expediente, debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

5145 12º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 17 de Agosto hasta el 15 de Septiembre ppdos, la maestra de la escuela nº 26 del C. E. 12º Srā Angela S. de Monteverde; y aprobar los servicios que como suplente de ésta ha prestado la Stā María Rio P. Bravo; á quien Contaduría liquida-

rá los haberes correspondientes.-

9649 2º.- Pasará á informe de la Inspección General de Contabilidad éste expediente por el que el profesor de Música, Sr Clemente Greppi pide se liquiden sus sueldos por planillas de la escuela donde presta servicios.

7226 10º Mandar agregar á éste el expediente 2354.- 13º.-

40.74 1º.- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 9 de Marzo hasta el 27 de Abril ppdos la maestra de la escuela nº 8 del C. E. 1º Sta Teresa M. de Raggio, y encargar á la Inspección Técnica, trate de darle ubicación en alguna de las escuelas de la Capital para el año escolar entrante.

7470 6º Dejar sin efecto la resolución de 18 de Julio ppdo, en lo que se refiere á la ubicación de la profesora de Música, Sta Sofía J. Dominguez.

1440 C. Mantener las resoluciones adoptadas en el expediente 15.918-J/910, en Enero 3 de 1911 y en el presente con fecha 27 de Abril ppdo, y hacer saber al Sr José M. Turchi, propietario de la casa que ocupó la escuela nº 58 de Santa-Fé, que debe reclamar contra quien corresponda el alquiler que se le adeude con

posterioridad á la fecha del traslado de dicha escuela.-

2º.- Prevenir á la directora de la misma, Srá Isolina Bazán de Moreno, que se hará responsable de todas las incidencias ulteriores que puedan molestar la atención del H. Consejo, mientras siga ocupando el local de que se trata.-

8186 I Reservar hasta el año entrante éste expediente en que la Inspección de Escuelas Militares presenta un proyecto sobre goce de sueldos del personal de su jurisdicción.

4418 A/911. No hacer lugar á los reclamos interpuestos por el Sr. Manuel Nicolao, propietario de la casa que ocupó la escuela nº 18 de Rio Colorado (Rio Negro), y poner á su disposición los documentos cuya devolución solicita.-

711 C. Pasar á informe de la Inspección General de Contabilidad éste expediente por el que el Inspector Nacional de Escuelas en Córdoba, don Manuel B. Fernández, rinde cuenta de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) que tenía en su poder para atender á los Gastos Varios de las escuelas de su Jurisdicción, durante el cuarto trimestre del año 1911.

10.250	F.	Reservar hasta el año entrante éste expediente por el que se solicita la provisión de discos de gramófono con destino á la escuela nº 28 de Kajón de Ferris (Formosa).-
8987	B.	Mandar liquidar y pagar á la orden del Sr. R. Pagani, ex-propietario del local que ocupa la escuela nº 65 de la Provincia de Buenos Aires, el importe de tres meses de alquiler del referido local á razón de setenta pesos m/n ($70 m/n) mensuales.-
9058	P.	Pasar á informe del Abogado Asesor Dr. del Campo éste expediente relativo al contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Lucas S. Aballay y el Señor Emilio Antonio, por una casa para el funcionamiento de la escuela nº 36 de Miguel Cané (Pampa).-
3049	V.	Archivar éste expediente en que varios vecinos del Partido de Bartolomé Mitre (Buenos Aires) solicitan la creación de una escuela.-
3771	C.	A los efectos indicados por la Comisión de Escuelas Normales, pasar éste expediente á informe de la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia.-
2786	12°	Autorizar al C. E. 12° para que

busque una casa adecuada á fin de trasladar en las próximas vacaciones la escuela n.º 21 de su dependencia.-

13.678 G. Mandar liquidar á favor del Sr. Gervasio Gari, los alquileres impagos del local que ocupó la escuela de Colonia Lucinda (Rio Negro), hasta el día 15 de Noviembre del año 1911 en cuya fecha la citada escuela fué trasladada á la Casa del Sr. Marcial Muñoz.-

9.500 E. Archivar éste expediente por el que se solicitó el nombramiento de un subpreceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Ingenieros, en razón de haberse ya provisto aquel puesto.

8253 E Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al subpreceptor interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Ingenieros, don Rodolfo Elizagaray.-

11.087 11º 1º- Acordar un plazo improrrogable de un mes, á contar desde la fecha de la notificación, al director del Instituto del Plata, don Rafael M. Valdez, á fin de que subsane las deficiencias anotadas por la Inspección Médica Escolar y tome las medidas del caso para que el personal se coloque

en las condiciones establecidas por el artículo 2° del acuerdo de 15 de Septiembre de 1908, ó lo reemplace con otro que ofrezca garantías de idoneidad.-

10.999	I	Reservar éste expediente por el que el Dr Enrique Levaerd, pide autorización para estudiar la tartamudez en los alumnos de nuestras escuelas, hasta tánto el H. Consejo trate la solicitud presentada por el director de la escuela de Sordos Mudos que se encuentra en tramitación.-
6712	P.	No hacer lugar á lo solicitado por la Stā Mercedes Peñaloza Vera maestra de tercera categoría de la escuela Presidente Roca, para que se le reconozca como de segunda categoría.-
11.153	I	Permitir la permuta en sus respectivos puestos á la Stā Cármen Suarez Palacios, maestra de la escuela de Niños Débiles Nicanor Olivera y á la Stā Herminia Dávila Soto, maestra de la escuela n°3 del C. E. 5°.-
11.932	B.	Solicitar del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública los volúmenes del "Registro Nacional de la República Argentina publicados desde 1907, el en-

vio regular de tres ejemplares del Boletín Oficial de la República Argentina y una colección completa del mismo Boletín desde el año 1906.-

8974 M. Volver este expediente á la Inspección Médica Escolar para que indique las medidas de organización que reseña en su informe de 21 de Septiembre ppdo y las someta al H. Consejo.-

12233 I Justificar con goce de sueldo, conforme lo establecen las disposiciones reglamentarias vigentes, las inasistencias en que ha incurrido desde el 10 hasta el 18 del corriente, la directora de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 14°, Sta María R. de Battini (enfermedad).-

12.105 2°: Conceder licencia desde el 15 al 29 del corriente, pero solamente siete días con goce de sueldo, conforme á las disposiciones en vigor, á la maestra de la escuela n° 4 del Distrito 2°, Sta María I. Baldassare (enfermedad), nombrándose en su reemplazo por el tiempo que dure su ausencia y en las condiciones de práctica á la Sta Célia Iuritto, con antigüedad á la fecha en que haya tomado posesión del cargo.-

12.107 6° Justificar con goce de sueldo conforme á las disposiciones reglamentarias en vigor, las inasistencias en que ha incurrido desde el 8 al 10 del actual, la maestra de la escuela n° 4 del C. E. 6°, Sta Corina Carbia. (Fallecimiento de un tio).–

11.873 4°. Justificar, con goce de sueldo, conforme á las disposiciones reglamentarias en vigor, las inasistencias en que ha incurrido desde el 25 de Septiembre ppdo, hasta el 9 del actual, la Vice-directora interina de la escuela n° 5 del Distrito 4°, doña Ercilia C. de Bocolo (enfermedad y fallecimiento de la madre); debiendo hacerse notar á la directora del mismo establecimiento que contraviniendo lo establecido al respecto no ha hecho constar éstas inasistencias en las planillas correspondientes.–

11967 14° Justificar las inasistencias en que ha incurrido desde el 7 hasta el 21 del actual, solamente doce días con goce de sueldo, conforme lo establecen las disposiciones reglamentarias vigentes, al maestro de la escuela n° 16 del C. Escolar 14° don Ismael

Páez (fallecimiento de una hermana).-

10.337 | I | Autorizar á la Inspección Médica Escolar para que adquiera los artículos que se expresan en el informe de Contaduría de 7 del corriente mes; cuyo importe de cuarenta pesos con cuarenta centavos m/n ($ 40.40 m/n) se imputará al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

15.428 | 14/911. | Notificar al propietario de la casa sitá en la calle Provincias Unidas nº 4740, manifieste si está conforme en efectuar en su totalidad y por su exclusiva cuenta, las obras indicadas por la Comisión ad-hoc.-

11.079 | V. | Ordenar la liquidación y pago á favor del maestro en disponibilidad Sr Guillermo de la Vega, de los haberes que le corresponda por servicios prestados hasta el 26 de Junio ppdo.-

4990/2 | I. | Archivar éste expediente en que el Sr Raúl Garzon Araoz, solicita se reconsidere la resolución por la que se le declaró en disponibilidad sin goce de sueldo del puesto de subpreceptor de escuelas militares.-

9936 | 8 | Dejar sin efecto la resolución

de Septiembre 14 ppdo, y aprobar los servicios prestados por el ex-maestro á cargo de la Dirección de la escuela n° 53 de Santa-Fé, don Nicolás S. Ferreiro, desde el 1° al 9 de Junio ppdo, debiendo Contaduría practicar á su favor la correspondiente liquidación de haberes.-

Aprobar las rendiciones de cuentas de:

11.916 C. "Ilustración" que elevan las escuelas del C. Escolar 5° correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos, por cuatrocientos veinte y nueve pesos moneda nacional ($ 429 m/n) quedando un saldo de veinticuatro pesos m/n ($ 24 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

11.914 C. Ilustración que elevan las escuelas del C. Escolar 9° correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos, por ciento veintiun pesos m/n ($ 121 m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de ciento veinte y ocho pesos moneda nacional ($ 128 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

11915 C. de Eventuales que elevan las escuelas del C. E. 11° correspondientes á los meses de Marzo,

Abril, y Mayo ppdos por cuatrocientos sesenta pesos m/n ($ 460 m/n).-

11.783 C. 1º.- Aprobar los balances de Saldos y de Caja, correspondientes al mes de Septiembre ppdo, que se encuentran conformes con los respectivos asientos de los libros de Contaduría.

Hacer saber á los Consejos Escolares de la Capital que aún no han remitido los balances parciales, que deben elevarlos dentro de los primeros diez días del mes.

- - - - - Hacer saber á la Oficina de Suministros que no debe en ningún caso y sin la previa y expresa autorización del H. Consejo, utilizar los efectos adquiridos con un destino determinado, en otro distinto.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.-

Pastor Lacasa

[illegible signature]